

CONVOCATORIA

La Comisión de Apoyos Estudiantiles (CAE) con el propósito de que los/as nuevos/as estudiantes se integren a las actividades formativas durante el semestre 2020-II, en las modalidades "híbridas" que impone la emergencia de salud nacional

CONVOCA

a los y las estudiantes DE NUEVO INGRESO de los cinco planteles de la UACM a presentar su solicitud para el otorgamiento de **500 (quinientos)** apoyos para pago de conexión a internet residencial

BASES

1. TEMPORALIDAD

- a) La convocatoria estará abierta a partir de su publicación y hasta agotar el número de quinientas conexiones a internet disponibles.
- b) El apoyo será vigente en el semestre 2020-II (octubre de 2020 a marzo de 2021)

2. CALENDARIO

- a) El registro de solicitudes se hará a partir del 20 de octubre y hasta agotar el número de apoyos disponibles en el siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfZTclRY9EvOlxqxs-2EijveLdmkK5CQ-FesTVXa8Izl3jrPxA/viewform?usp=sf_link

DEBERÁN ENTRAR DESDE EL CORREO INSTITUCIONAL

- b) En caso de que se presente un mayor número de solicitudes con perfil socioeconómico que los haga posibles candidatos a recibir el apoyo de la conexión a internet, que apoyos disponibles, el día 28 de octubre se realizará un sorteo público supervisado por la Contraloría

General para definir a quiénes se otorgarán los apoyos.

- c) Los resultados se publicarán en la página institucional de la UACM, a partir del día 28 de octubre.

3. REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO

- a) Podrán participar en esta convocatoria las y los estudiantes **DE NUEVO INGRESO** de los cinco planteles de esta casa de estudios que cumplan con los siguientes requisitos:
- b) Tener inscritas por lo menos tres materias en el semestre 2020-II.
- c) Completen el registro de su solicitud, proporcionen correo electrónico institucional y todos los datos solicitados para la instalación de la conexión a internet residencial.
- d) No contar con otra beca o apoyo.
- e) No tener relación laboral con la UACM.

Las/os solicitantes deben de considerar que, de acuerdo con el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales, y para procurar apoyar al mayor número de estudiantes posible, este apoyo es incompatible con las becas otorgadas por una instancia externa o de la UACM para la realización de servicio social, para estudios de licenciatura, maestría o doctorado, vulnerabilidad por discapacidad o condición socioeconómica o la beca para la elaboración de trabajo recepcional o el préstamo de Tablet.

4. ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

- a) Sólo serán consideradas las solicitudes que cumplan por completo con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

- b) Para procurar que el apoyo para pago de conexión a internet se asigne a los y las estudiantes con mayor necesidad, el otorgamiento del mismo se realizará tomando en consideración, en primer lugar, el estudio socioeconómico que se aplicará en el momento de realizar la solicitud.

- c) En caso de que el número de posibles beneficiarios, de acuerdo con el estudio socioeconómico, sea mayor al número de apoyos para conexión a internet, se realizará un sorteo entre los estudiantes pre seleccionados por la evaluación del estudio socio económico, para definir a los y las beneficiarios.
- d) La instalación de la conexión, se realizará por la empresa proveedora del servicio, en los domicilios señalados por los y las estudiantes en la solicitud de apoyo.
- e) El o la solicitante deberá asegurar el acceso a los técnicos de la empresa proveedora del servicio de internet para la correcta instalación del servicio.
- f) La Coordinación de Servicios Estudiantiles hará el seguimiento de la instalación de los servicios e informará de los medios de contacto para el soporte técnico y calidad del servicio.

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Apoyos Estudiantiles.

COMISIÓN DE APOYOS ESTUDIANTILES
Dra. María del Pilar Padierna Jiménez
Secretaria técnica

Ciudad de México a 20 de octubre de 2020



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM